TRANSPARENCIA PARTICIPACION DINAMISMO

MUNICIPALIDAD DE EL PORVENIR ATLANTIDA HONDURAS C.A.

TEL.429-20-24

ORDENANZA MUNICIPAL.

El Suscrito Director De Justicia Municipal: De La Municipalidad El Porvenir; Departamento De Atlántida. Dando Cumplimiento A lo establecido en el PCM 012-2021 Las Instrucciones Del Gobierno De La Republica Y En El Marco De La Emergencia Nacional; Ante La Amenaza De La Propagación Del Covid-19, El Sistema De Gestión De Riesgo SINAGER, Comunica.

La Decisión Tomada Por La Corporación Municipal. En Acta No. 02 de fecha 29 de enero del año 2021. En El Uso De Las Facultades Que La Ley Le Confiere: DONDE SE ORDENA A LOS VECINOS MUNICIPALES; De La Circunscripción Territorial, Perteneciente Al Municipio De El Porvenir, Departamento De Atlántida lo siguiente:

PRIMERO: A todos los dueños de PULPERIAS, BODEGAS Y SUPERMERCADOS, queda prohibido la atención a personas que no porten su mascarilla, debiendo guardar la distancia respectiva, e implementar las medidas de bioseguridad para evitar contagios.

SEGUNDO: Se suspende por un periodo de quince días la actividad deportiva, celebración de todo tipo de eventos culturales y bailables.

TERCERO: Nuestra Policía Municipal, junto con la Policía Nacional, Militar, continuara dando estricto cumplimiento a la ORDENANZA MUNICIPAL.

CUARTO: Esta disposición estará vigente a partir de su publicación, la contravención de lo aquí ordenado dará lugar al decomiso y cancelación de permiso de operación y cierre del establecimiento.

El Porvenir, Atlántida 01 de Febrero del año 2021.

f)_____

Fredys Alexander Acosta Silva

Director de Justicia Municipal